



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 001-2026-MDCH/SGTMYGSAYS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y RED DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE ACOMAYO

UNIDAD EJECUTORA:	Subgerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento
ACTIVIDAD DEL POI:	Meta 72: actividad 5001177 servicios de agua potable y alcantarillado.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición Materiales, insumos y accesorios para la operación y mantenimiento del sistema de agua y red de alcantarillado del centro poblado de Acomayo

I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)

El presente requerimiento es para la compra de adquisición de Materiales, insumos y accesorios para la operación y mantenimiento del sistema de agua y red de alcantarillado del centro poblado de Acomayo.

OBJETIVO GENERAL:

Adquisición de Materiales, insumos y accesorios para la operación y mantenimiento del sistema de agua y red de alcantarillado del centro poblado de Acomayo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Operación y mantenimiento del sistema de agua y alcantarillado del centro poblado de Acomayo.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO).

El requerimiento de compra de Materiales, insumos y accesorios se debe de considerar y tomar en cuenta las dimensiones, y composición de composición del material empaque y el año de fabricación para la operación y mantenimiento del sistema de agua y red de alcantarillado del centro poblado de Acomayo, se debe de considerar la dimensión, composición, material, empaque, año de fabricación, repuestos, accesorios, condiciones de almacenamiento, compatibilidad con algún equipo o componente considerados en las especificaciones técnicas.

a) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
		MEDIDA	
1	Botas de jebe talla N° 40	Par	2.00
2	Poncho de Agua	Und	2.00
3	Zapato de cuero punta acero talla N° 40	Par	2.00
4	Overol impermeable talla XL	Und	2.00
5	Guantes de jebe talla 10 calibre 35	Par	6.00
6	Mascarilla de doble filtro	Und	2.00
7	Pico con mango	Und	2.00
8	Pala redonda con mango y anilla	Und	2.00
9	Disco para corte de metal	Und	4.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



10	Escoba de plástico grande de 41cm.	Und	4.00
11	Palo de escoba	Und	5.00
12	Machete	Und.	2.00
13	Lija N° 60	Und	5.00
14	Hoja de cierre sierra de 12"x1/2"x0.25"	Und	5.00
15	Pegamento para PVC de ¼" galón	Und.	4.00
16	Tubo de PVC SAP de 1" x 5m	Und	2.00
17	Tubo de PVC SAP de ½" x 5m	Und	2.00
18	Tubo de PVC SAP de 1 ½" x 5m	Und	2.00
19	Tubo de PVC SAL para desagüe de 12"	Und.	1.00
20	Codo de PVC SAP de ½"	Und	6.00
21	Unión PVC SAP de ½"	Und	6.00
22	Codo de PVC SAP de 1"	Und	6.00
23	Adaptador de PVC SAP de 1"	Und	6.00
24	Unión de PVC SAP de 1"	Und	6.00
25	Adaptadores de PVC SAP de ½"	Und	6.00
26	Unión de PVC SAP de 2"	Und	6.00
27	Llave de pase PVC SAP de 3"	Und	2.00
28	Unión PVC SAP de 3"	Und.	4.00
29	Niple de PVC SAP de 3"	Und	4.00
30	Unión simple de PVC de 14 pulgadas	Und	5.00
31	Maquina wincha para mantenimiento de desagüe	Und.	1.00

CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
Botas de jebe talla N° 40	Par	2.00	Caña:100% de PVC. Flexible, ligera. Zona de mayor protección puntera, tobillo y talón. Piso: 100% de PVC con diseño antideslizante para una mejor tracción y con diseño acanalado para facilitar la evacuación de lodo y suciedad. Modelo 100% moda urbana.
Poncho de Agua Impermeable	Und	2.00	Se trata de un poncho 100% Impermeable, su material es 100% Policloruro de Vinilo (PVC), espesor: 0.22 – 0.28 mm ± 5%, Dimensiones: 125 cm x 100 cm, talla estándar.
Zapato de cuero punta acero talla N° 40	Par	2.00	Material cuero, natural de tipo box calf de color negro con un espesor promedio de 1.80mm – 2.00mm, foro de cambrell, resistente al desgarró, falsa textil transpirable

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
 Ing. Amavelita N. Espinoza Masgo
 SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
 DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



			resistente al desgarro, planta PU inyectado directo al corte, puntera de acero, que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión, sistema armado emplantillado strobel de la falsa y el cuerpo e inyección directa de PU, garantiza los calzados contra cualquier defecto de fabricación.
Overol impermeable talla XL	Und	2.00	Overol con gorro. Sistema de cierre con cremallera frontal y ajuste elástico en cara, muñecas y tobillos, 100% Impermeables, elaborados en PVC. sistema de fabricación electro sellado de alta frecuencia. Vulcanizados, calibre 18, Cinta reflectiva plástica en PVC.
Guantes de jebe talla 10 calibre 35	Par	6.00	Jebe Protex C-35 de 12" (28.5cm) , son fabricados en 100% látex de alta durabilidad, Nuestra línea de guantes Protex C-35. Los guantes de látex Protex C-35, por su resistencia mecánica, son aptos para su uso en Industrias
Mascarilla de doble filtro	Und	2.00	El Respirador Químico NP306, Embalaje: 1pc/cuadro de color, 30pcs/caja de cartón, los amuma: 50x33x42cm, es un respirador de medio rostro con cartuchos de doble filtro. Diseño cómodo y ergonómico con filtros contra gas y vapores orgánicos de baja toxicidad, mascarilla cómoda y ligera de cartucho intercambiable, uso para todo tipo de trabajo que realices en su taller o cualquier otro sitio.
Pico con mango	Und	2.00	Material de acero al carbono resistente a la corrosión y Mango reforzado de madera., modelo trúper 10927 ancho 4cm, alto 36cm de 14", garantía 6 meses, largo 26 cm, punta dual puntiagudo y rectangular.
Pala redonda con mango y anilla	Und	2.00	Modelo T-2000, puño confort Grip, offset, espesor 1.3mm, ancho de la cabeza 11 1/2" (29cm), largo de la cabeza 20 3/8" (52cm), atado 3, mango de con puño.
Disco para corte de metal	Und	4.00	Alto durabilidad corte de metal fabricado con oxido de aluminio diámetro exterior de 9" (225mm) espesor 3/32" (2.5 mm), diámetro interior 7/8" (22.2 mm) velocidad máxima 6,600 rpm, empaque individual encogible, inner 5 y master 30.
Escoba de plástico grande de 41cm.	Und	4.00	Mango plástico Escobón de 41 cm, material metal plástico y cerdas de nylon, medidas 8x38x131.
Palo de escoba	Und	5.00	Color principal aleatorio, modelo de 1.2mt, ancho del producto 2.5 cm, material de metal, medida del producto 9,9, altura del producto 120.5 cm
Machete	Und.	2.00	Color plata, características ligero y resistente, profundidad del producto 60.00 cm, altura del producto 3.00 cm, tipo del producto machete, peso del producto 0.40 kg, material del mango plástico, tipo de uso general, color principal plata, garantía 1 año, modelo clásico, material acero/plástico, espesor 2 mm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



Lija N° 60	Und	5.00	Color principal negro, profundidad del producto 0.1 cm, garantía 1 año, altura del producto 23 cm, tipo de producto lija, granos 60, tipo de uso general.
Hoja de cierre sierra	Und	5.00	Hoja de sierra bimetálica, ancho 13 mm, espesor 0.65mm, largo 300 mm, material de acero, paso de dientes de sierra 18, peso 17 gr.
Pegamento para PVC de 8 onz/ frasco	Und.	4.00	Apariencia: Líquido Azul, Viscosidad: Min. 500 cps @ 73 °F ± 2 °F., Densidad: 7.83 ± 0.2 lbs/galon, Duración: 3 años de la fecha de manufactura, Presentación: 8 onz.
Tubo de PVC SAP de 1" x 5m	Und	2.00	Color principal gris, tipo del producto tubo, número de piezas, 1, temperatura máxima de trabajo 40°C, presión máxima de trabajo 145 PSI, diámetro nominal 1", modelo C-10. garantía un año.
Tubo de PVC SAP de 1/2" x 5m	Und	2.00	Color principal gris, tipo del producto tubo, número de piezas, 1, temperatura máxima de trabajo 40°C, presión máxima de trabajo 145 PSI, diámetro nominal 1/2", modelo C-10. garantía un año.
Tubo de PVC SAP de 1 1/2" x 5m	Und	2.00	Color principal gris, tipo del producto tubo, número de piezas, 1, temperatura máxima de trabajo 40°C, presión máxima de trabajo 145 PSI, diámetro nominal 1 1/2", modelo C-10. garantía un año.
Tubo de PVC SAL para desagüe de 12"	Und.	1.00	Tubo de PVC para alcantarillado de 315mm (12) Serie 25 (S-25) con unión flexible (UF), de 6 metros de largo, color naranja. Fabricado en policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U). Se emplea para sistemas de drenaje y alcantarillado, resistente a la corrosión, libre de incrustaciones.
Codo de PVC SAP de 90° de 1/2" s/p	Und	6.00	Material de PVC, tipo de conexión a presión, modelo 90°, temperatura máxima de trabajo 20°C presión de trabajo 15 Bar, diámetro nominal 1/2"
Unión PVC SAP de 1/2"	Und	6.00	Color principal gris, modelo 1/2" tipo del producto unión simple, material PVC, tipo de conexión a presión, temperatura máxima de 20°C, presión de trabajo 15 Bar.
Codo de PVC SAP de 1"	Und	6.00	Material de PVC, tipo de conexión a presión, modelo 90°, temperatura máxima de trabajo 20°C presión de trabajo 15 Bar, diámetro nominal 1"
Adaptador de PVC SAP de 1"	Und	6.00	Accesorio de tubería y gasfitería; es de fácil instalación y ajuste confiable. No se oxidan, corroen ni necesitan pintarse. Ficha Técnica SKU: P3H1AG Tipo: Adaptadores Material: PVC Características: Ideal para agua fría Color: Gris Uso: Para agua fría Medidas: 1" Master 1: Master 2:
Unión de PVC SAP de 1"	Und	6.00	Modelo SAP 1", tipo de producto unión, material PVC, profundidad del producto 3.7cm
Adaptadores de PVC SAP de 1/2"	Und	6.00	Modelo SAP 1/2", altura del producto 6cm, color principal gris, material 100% PVC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amarelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



Unión de PVC SAP de 2"	Und	6.00	Modelo SAP 2". Este accesorio de alta calidad, en color gris, es ideal para conexiones pesadas en edificios, negocios y centros comerciales. Fabricado con PVC resistente a químicos, garantiza durabilidad y fiabilidad. Con una altura de 11.5 cm,
Válvula de pase PVC SAP de 3"	Und	2.00	Válvula de pase PVC SAP de 3" cuerpo PVC, asiento PTFE, sello EPDM, presión 230 PSI a 20 ° actuador manual, conexión BSP female.
Unión PVC SAP de 3"	Und.	4.00	Modelo SAP, garantía 12 meses, tipo de accesorios unión, certificación NTP 399-006, medidas 3", tipo material PVC.
Niple de PVC SAP de 3"	Und	4.00	Tipo niples material PVC características diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, medida de 3" x2"
Unión simple de PVC de 14 pulgadas	Und	5.00	Unión PVC alcantarillado Simple a presión transformado, esencial para uso en alcantarillado, uso para conectar dos tramos de tubería del mismo diámetro, color naranja, norma NTE INEM 1373
Maquina wincha para mantenimiento de desagüe.	Und.	1.00	modelo 1100w/220v/60hz, velocidad 700RPM, diámetro de tubos 4" – 8", cables 50m – 30mm, cortadores 6 piezas, longitud de trabajo 50m y el peso de maquina 45 kg. Máquina de limpieza de alcantarillado de alta velocidad, para red de tuberías de desagüe industrial de diámetro de 50 -200mm

III. GARANTÍA COMERCIAL (OBLIGATORIO)

El proveedor garantiza que los materiales, herramientas, equipos de protección y accesorios de gasfitería suministrados son nuevos, de primer uso, se encuentran libres de defectos de fabricación, y cumplen con las especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad establecidas en el requerimiento.

La garantía comercial cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las características técnicas ofrecidas. El período de garantía será como mínimo de doce (12) meses, salvo que la naturaleza del bien establezca un plazo distinto, y se iniciará a partir de la fecha de conformidad de la recepción de los bienes por parte del área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO).

- Ser persona natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido.
- Tener como actividad económica la comercialización de materiales, herramientas, equipos de protección y/o accesorios de gasfitería.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado, de corresponder.
- Acreditar experiencia en la venta y suministro de bienes similares.
- Contar con RNP.
- Contar con CCI vigente.



V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

EL LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN : 2 DE ENERO NRO. S/N ACOMAYO (PLAZA DE ARMAS)

DEPARTAMENTO : HUANUCO

PROVINCIA : HUANUCO

DISTRITO : CHINCHAO

PLAZO:

El plazo de entrega será en setenta (15) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción de contrato.

FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará de forma PERIODICA, según cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MATERIAL AGREGADO				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CRONOGRAMA DE ENTREGA
				UNICA ENTREGA
1	EPPS, INDUMENTARIAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS Y EQUIPO	UND	31	31
PLAZO DE ENTREGA				A los 15 días de la firma del Orden de Compra.

VI. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subgerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la misma que deberá otorgarla en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de presentar la solicitud de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el producto que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad a la recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO).

La conformidad de pago se realizará de la contraprestación según lo programado, a la presentación de la documentación obligatoria por el proveedor para a la realización del pago considerando los comprobantes de pago, Orden de Compra, Guía de remisión, Acta de recepción por el responsable de Almacén, PECOSA.

La entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de compra, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



VIII. CONFIDENCIALIDAD

(OBLIGATORIO).

La entidad contratante guarda confidencialidad respecto de toda información, datos o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia del desarrollo de la interacción con el mercado, conforme a la normativa de la materia.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO).

(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad).

X. PENALIDADES (OBLIGATORIO).

Penalidad por mora: en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. en todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F = 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS O;

F = 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto contratado de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas. de encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF.

El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:
Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato.

Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causas atribuibles a la parte que incumple.

Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.

configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establecen en el reglamento para su aplicación.



XII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del

conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

XIII. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (OBLIGATORIO)

Al perfeccionamiento, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación anticipada de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme el numeral 330.1 el artículo 330 del reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el ministerio de Justicia de derechos humanos dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de la ley 32069, y se lleva a cabo por un conciliador certificado de dicho ministerio.

La decisión de conciliar le corresponde a la autoridad de la gestión administrativa y se realiza en el amparo de eficiencia y eficacia, considerando los criterios de costo – beneficio y los tiempos de tiempo y recursos frente a otros mecanismos que pudieran realizarse.

XV. GESTIÓN DE RIESGOS (OBLIGATORIO)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVI. SANCIONES (OBLIGATORIO)

Las infracciones administrativas posibles de sanción son aquellas establecidas en el artículo 87 de la ley 32069.

XVII. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO)

Las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amavelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO